



---

Revista

# **WANCEULEN E.F. DIGITAL**

---

***Número 9 – febrero 2012***

## **EL PROBLEMA DEL INTRUSISMO PROFESIONAL EN EL SECTOR DEL FITNESS. POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LAS TITULACIONES DEPORTIVAS**

**Martín-Mariscal, Víctor**

---

**Máster en Educación Físico-Deportiva. Universidad de Huelva**

---

**RESUMEN:** El deporte ha generado un gran negocio en el que se mueven muchos intereses, económicos, sociales, profesionales, etc. por el impacto que la actividad física ejerce sobre el bienestar y la salud percibida por la población. En este artículo se aborda la situación actual del sector fitness y su susceptibilidad al intrusismo profesional, uno de los mayores problemas que afectan al ámbito deportivo. Observándose que una de las causas es la falta de regulación de las profesiones de la Actividad Física y el Deporte y las repercusiones que

esta situación puede tener en la salud de la población y en los profesionales del sector. Se hace imprescindible por tanto la regulación de las titulaciones deportivas que permita el control de las actividades del fitness y por tanto evitar el intrusismo profesional en esta área. De esta forma se garantizaría la seguridad de los usuarios del fitness, repercutiendo en una mayor salud para la población en general y la práctica de esta actividad deportiva con seguridad. Salvaguardaría los derechos profesionales del deporte en sus distintas titulaciones y niveles competenciales y se profesionalizaría y valoraría más el sector del fitness.

**PALABRAS CLAVE:** Intrusismo profesional, fitness, legislación, titulaciones deportivas.

**ABSTRACT:** Sport has generated a business that involves a lot of interests, economic, social, professional, etc. the impact of physical activity on the health and wellbeing perceived by population. This article addresses the current situation of fitness and its susceptibility to professional intrusion, one of the biggest problems affecting sport. One of the causes is the lack of regulation of the professions of Physical Activity and Sport and the impact this may have on health of the population and industry professionals. It is essential for both the regulation of sports qualifications that will allow control of fitness activities and thus avoid professional intrusion in this area. This will ensure the safety of users of fitness, reflecting in better health for the population in general and the practice of this sport safely. It would safeguard the rights of sport professionals in their various degrees and levels of competence and would appreciate and professionalize more fitness sector.

**KEY WORDS:** Encroachment of roles, fitness, legislation, sport qualifications.

## 1.- INTRODUCCIÓN

El intrusismo profesional es “ejercer actos propios de una profesión sin poseer el correspondiente título académico expedido o reconocido en España de acuerdo a la legislación vigente” (Serano, 1997), una lacra muy generalizada entre las distintas profesiones y de forma muy especial entre titulaciones recientes como es el caso de las deportivas y más concretamente en el Fitness, por una parte por su reciente impacto en la población, la falta de profesionales cualificados y sobre todo de la falta de regulación legal de esta profesión y reconocimiento de la competencia profesional requerida y de los perjuicios derivados de una mala praxis.

Aunque desde la reforma del Código Penal de 1963 del artículo 321 “lo que importaba salvaguardar en la primeras etapas descritas eran los riesgos que para la salud de los ciudadanos se podían derivar de la intrusión de profesiones relacionadas con el ámbito sanitario” (Lloria, 2001), no es el caso de las profesiones del deporte.

Distintas reglamentaciones se ha establecido desde entonces, pero ninguna concreta sobre niveles competenciales de cada una de las titulaciones. Esta falta de legislación es un terreno abonado para la confusión de roles y el intrusismo profesional.

Esta situación de desamparo profesional provoca una campaña de reacción por parte del Colegio oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España (COLEF) llamada “por tu salud y seguridad” con la que se pretende mentalizar a los usuarios sobre el peligro de realizar actividades deportivas sin la correcta orientación sin una regulación profesional pertinente en este ámbito ya que un ejercicio incorrecto repetido continuadamente pone en juego la salud, siendo más peligroso aún que el sedentarismo.

Los medios de comunicación cada vez se hacen más eco los graves problemas derivados de la mala praxis realizada por personas sin la adecuada acreditación, en torno a la errónea prescripción de ejercicios en función de las necesidades de los usuarios, consejos nutricionales inadecuados y apartados de prácticas saludables como el uso de sustancias no autorizadas, poniendo en serio riesgo la salud de los ciudadanos.

En este mismo sentido cabe resaltar una manifestación de 800 estudiantes reivindicando la regulación de esta profesión, hecho que se detalla en el periódico ABC del día 31 de marzo de 2011.

Por otra parte tenemos que decir que la industria del fitness es reciente, y por tanto conocer la problemática asociada a la práctica y gestión de los centros y clubes deportivos de España es difícil. Para remitirnos a algún estudio de la misma, podríamos citar el Resumen de la encuesta Industria Española Fitness 2000 (Campos, 2000), dónde se observa un creciente desarrollo de la misma, y con el consiguiente problema del intrusismo profesional.

### **Situación de la industria del fitness**

En términos generales el deporte ha generado un gran negocio en el que se mueven muchos intereses, económicos, sociales, profesionales... pero no debe olvidarse uno de los más esenciales el impacto que la actividad física y el deporte ejercen sobre el bienestar y la salud percibida por la población, es decir la Calidad de Vida que es una fuerte reivindicación social a la que los profesionales del deporte contribuyen de forma esencial, esto dependerá de la formación y cualificación de los mismos, este extremo se recogía ya en el artículo octavo de la carta europea Deporte de 1975 *“En todo programa de desarrollo del Deporte debe reconocerse como imprescindible un personal cualificado a todos los niveles de gestión administrativa, técnica, de promoción y entrenamiento”*, así como en el artículo noveno de la Carta Europea del Deporte de 1992, *“Toda persona dedicada a la dirección o supervisión de actividades deportivas deberá poseer las cualificaciones necesarias, con especial atención a la seguridad y protección de la salud de las personas que tiene a su cargo”*.

En la última década el mercado laboral de la Actividad Física y el Deporte, ha evolucionado de una forma cuantitativa, pero la mejora cualitativa sigue siendo una asignatura pendiente en el entorno español, con esto queremos decir de acuerdo con Martín (2009) que los demandantes de actividad física y deporte, no tengan perjuicio ninguno en su calidad de vida, sino que garantice la mejora de la misma, tanto en educación como en salud, y con ello, conseguir una mayor evolución de nuestra sociedad.

El concepto Fitness, hace referencia a una actividad física sostenida en el tiempo que se planifica y se sigue regularmente con el propósito de mejorar o mantener una buena salud y forma física.

Además, la detección y explotación de esta necesidad ha hecho que en la actualidad existan en España más de 7000 centros deportivos y gimnasios de titularidad privada, que dan empleo directo a más de 80000 personas y cuyo negocio supera los 2000 millones de €, con un incremento anual del 10% en los últimos años (Rial, D. Alonso, Rial, J. & Picón 2009). Este constante aumento de practicantes, además de una competencia creciente, empuja a las organizaciones a la profesionalización de sus estructuras (Martínez-Tur, Zurriaga, Luque & Moliner, 2005, p. 281-285; Morales, Hernández-Mendo & Blanco, 2005, p. 311-317).

Creemos que estas cifras son lo suficientemente importantes para justificar por sí mismas una regulación urgente de las profesiones del sector Fitness.

### Antecedentes legales y académicos

La regulación deportiva en España arranca con la ley de la educación física y el deporte de 1961. Se reveló como un marco normativo de referencia para un momento en el que el gobierno controlaba prácticamente todas las iniciativas.

Después de esto, ya en el periodo democrático se publica la Ley de Cultura Física y Deporte de 1980 y la actual Ley del Deporte de 1990 (Campos, 2006; Martín, 2009).

Es esta última ley la que estructura académicamente las profesiones del deporte en España:

Tabla1

Titulaciones en la actividad física y el deporte (adaptado de Martín Sojo, f.j., 2009).

| TITULACIONES OFICIALES REGULADAS POR EL MEC    |                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENSEÑANZAS SUPERIORES</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                      |
| -                                              | Doctor en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.                                                                                                                                                                              |
| -                                              | Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (R.D. 1670/1993). Anteriormente denominado Licenciado en Educación Física y actualmente en periodo de adaptación a Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. |
| -                                              | Maestro Especialista en Educación Física (R.D. 144/1991). Actualmente en proceso de adaptación al Grado Maestro Especialista en Educación Física.                                                                                    |
| <b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Ciclos Formativos</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                      |
| -                                              | Técnico Superior en Animación de Actividad Física y Deportes (R.D. 2048/1995).                                                                                                                                                       |
| -                                              | Técnico en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural (R.D. 2049/1995).                                                                                                                                                   |
| <b>Enseñanzas de Régimen Especial</b>          |                                                                                                                                                                                                                                      |
| -                                              | Técnico Deportivo Superior (R.D. 1913/1997).                                                                                                                                                                                         |
| -                                              | Técnico Deportivo (R.D. 1913/1997).                                                                                                                                                                                                  |
| <b>TITULACIONES NO OFICIALES</b>               |                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Titulaciones no reguladas por el M.E.C.</b> |                                                                                                                                                                                                                                      |
| -                                              | Cursos impartidos por:                                                                                                                                                                                                               |
|                                                | Administraciones Públicas: INEM, Ayuntamientos, Universidades,...                                                                                                                                                                    |
|                                                | (Titulaciones como Gestor Deportivo, Monitor Deportivo,...).                                                                                                                                                                         |
|                                                | Asociaciones sin ánimo de lucro, Asociaciones Vecinales,... (Certificados de                                                                                                                                                         |

---

Monitos de Educación Física y otras variantes).  
Sociedades o Entidades Privadas (que otorgan variedad de certificaciones).

---

Como puede observarse, existe un gran número de titulaciones oficiales, pero también cursos no oficiales que no tienen ninguna regulación previa en función de la formación, creando gran confusión de competencias debido a que cada uno se forma por distintos organismos.

Esas titulaciones no oficiales deberían ser eliminadas, ya que son la primera causa de intrusismo profesional y baja calidad de los conocimientos adquiridos y, por tanto, de la mala calidad del servicio prestado al usuario final. También puede observarse un solapamiento entre titulaciones oficiales y no oficiales a la hora de desarrollar contenidos profesionales en los distintos campos, docencia, gestión y entrenamiento.

### **Situación actual y perspectivas de futuro**

La Ley del Deporte de 1990 delega las competencias en materia deportiva en las distintas comunidades autónomas.

A raíz de esto, hay que señalar dos hechos significativos:

Primero, la redacción de un Anteproyecto de Ley sobre ordenación del ejercicio de determinadas profesiones del deporte (Consejo Superior de Deportes/17 de Julio de 2007).

Tabla 2

Cuadro sobre profesiones deportivas y sus funciones basado en el anteproyecto de ley sobre ordenación del ejercicio de determinadas profesiones del deporte (consejo superior de deportes/17 de julio de 2007).

| PROFESIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROFESOR/A DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Impartir Educación Física en los correspondientes niveles de enseñanza.<br>Impulsar, planificar, programar, coordinar o dirigir las actividades del deporte escolar que se programen en el seno de los centros educativos fuera del horario lectivo.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>MONITOR/A DEPORTIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Instrucción deportiva, aprendizaje, animación, acondicionamiento físico, mejora de la condición física, monitorización, control y funciones análogas sobre el deportista.<br>Los actos facultativos de prevención, mantenimiento o acondicionamiento, mejora, reeducación o recuperación de su bienestar y calidad de vida mediante el ejercicio físico y monitorización y evaluación técnico-científica, de consultoría, asesoría, informe, dictamen, peritaje o inspección y funciones análogas. |
| <b>ENTRENADOR/A PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Entrenamiento, selección, asesoramiento, planificación, programación, dirección, conducción, control, evaluación y seguimiento de deportistas y equipos.<br>Mejora o recuperación de la condición física de los deportistas, prevención, readaptación o reeducación después de lesiones, aplicación de test de valoración y actuaciones análogas.                                                                                                                                                  |
| <b>DIRECTOR/A DEPORTIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Dirección, programación, planificación, coordinación, control, supervisión y funciones análogas aplicando los conocimientos y técnicas propias de las ciencias del deporte.<br>Actos facultativos de elaboración de informes técnicos y peritajes y asesoramiento e inspección sobre el deporte.                                                                                                                                                                                                   |

De estas profesiones, las que se aplicarían al sector fitness serían Monitor Deportivo y Director Deportivo.

En la siguiente tabla pueden observarse el ámbito de actuación y la titulación requerida para cada puesto, además de en que entidades se desarrollaría su actividad.

Tabla 3.

Profesiones relacionadas con el sector fitness, ámbito de actuación, entidades y titulación requerida.

| PROFESIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR FITNESS                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MONITOR/A DEPORTIVO</b>                                                                                                                                                                                                    |
| Ámbito y titulación:                                                                                                                                                                                                          |
| <i>Gimnasios y salas de fitness:</i> Lic. en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas, Técnico Deportivo Superior, Técnico Deportivo.                               |
| <i>Acondicionamiento básico en grupos con/sin soporte musical:</i> Lic. en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Técnico Superior en Actividades Físicas y Deportivas, Técnico Deportivo Superior, Técnico Deportivo. |
| Entidades:                                                                                                                                                                                                                    |
| Gimnasios, salas de fitness, escuelas deportivas y centros deportivos análogos.                                                                                                                                               |
| <b>DIRECTOR/A DEPORTIVO</b>                                                                                                                                                                                                   |
| Ámbito y titulación:                                                                                                                                                                                                          |
| <i>Centro polideportivo:</i> Lic. en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.                                                                                                                                            |
| Entidades:                                                                                                                                                                                                                    |
| Centros, servicios actividades y entidades, tanto de titularidad pública como privada.                                                                                                                                        |
| Ámbito y titulación:                                                                                                                                                                                                          |
| <i>Diseño de instalaciones deportivas:</i> Lic. en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.                                                                                                                              |
| Entidades:                                                                                                                                                                                                                    |
| Vinculadas a competencias de la Administración Pública.                                                                                                                                                                       |

Y segundo, la existencia de la Ley 3/2008 de 23 de Abril, del Ejercicio de las Profesiones del Deporte de Cataluña, siendo pionera en la regulación de las profesiones del deporte y que se basa en los conceptos anteriores y que nos hacen creer en las posibilidades de que esta iniciativa sea secundada por las demás comunidades autónomas, aportando un punto de inflexión sobre la normalización de la acreditación académica y las competencias profesionales en el Sector del Fitness y el deporte en general.

En Cataluña también se contempla un proceso de transición de la situación actual a la aplicación completa de la ley, estudiando los distintos casos y plazos para realizarlos.

Hay 4 posibles casos que protegen los derechos adquiridos por los trabajadores:

- Personas que disponen de la titulación requerida por ley.
- Profesionales en activo que están trabajando en el sector actualmente y con experiencia acreditada antes de la entrada en vigor de la ley.
- Personas con formación formal específica y con experiencia acreditada en la modalidad deportiva correspondiente antes de la entrada en vigor de la ley.
- Personas sin formación específica y que dispongan de un bagaje profesional que les hayan aportado competencias dentro de la modalidad deportiva correspondiente.

## 2- METODOLOGÍA

### Objetivos

Analizar la información existente sobre el problema del intrusismo profesional en el sector del fitness y la legislación existente.  
Establecer nuevos interrogantes y preguntas que debemos responder en el futuro mediante la investigación.

### Metodología

Se ha realizado una Revisión bibliográfica de enfoque descriptivo, consultándose fuentes documentales primarias, secundarias y literatura gris.

#### *Estrategias de búsqueda bibliográfica*

Este trabajo se ha desarrollado fundamentalmente en la Biblioteca de la Universidad de Huelva. En Biblioteca Electrónica y mediante la utilización del metabuscador OvidSP, se realizó una búsqueda bibliográfica en las siguientes fuentes: Academic Search, Web of Science, SCOPUS, Catálogo de la UHU, Google y Google academic.

Revistas electrónicas: Apunts. Educación Física y Deporte, EFdeportes, CINAHL, LILACS, ERIC, BIOMED, CIBERINDEX, DOYMA.

Para tesis doctorales se consultaron la Base de datos Teseo, ProQuest Digital Dissertations - UMI y el Repositorio de tesis doctorales de la Universidad de Huelva.

Los descriptores utilizados fueron: profesional, fitness, legislación, titulaciones deportivas, intrusismo profesional.

Los operadores booleanos fueron and y or.

La fecha de las referencias se circunscribió a los últimos 5 años, estableciéndose excepciones para documentos de especial relevancia, encontrándose un total de 76 artículos, se realizó una selección manual en base a los siguientes criterios: objetivos planteados, calidad metodológica de los artículos después de una lectura crítica: si son pertinentes y aplicables estos resultados en el tema que se está tratando.

A continuación se procedió a la organización de la información contenida en los distintos documentos mediante una tabla de volcado de datos, de esta manera se pudo reducir la complejidad y sintetizar la información.

## 3.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta red de variables nos lleva a interpretar que deberían establecerse relaciones entre estos elementos de manera que se ajustaran al máximo coste-efectividad garantizando calidad en las prácticas y profesionalización del sector.

De acuerdo con Rial et al, cuando un mercado como este llega a su madurez, es inevitable que la gestión eleve su complejidad en consonancia con los nuevos escenarios. En este contexto cobra protagonismo la segmentación de mercados, como

medio de asegurar el conocimiento objetivo de los clientes mediante la división del mercado global en grupos homogéneos con características y necesidades compartidas.

La identificación de perfiles de usuarios que merece una atención diferencial por parte de la organización y el conocimiento de estos grupos está estrechamente relacionado con la capacitación y especialización necesarias en los profesionales del sector y obvia totalmente la participación de profesionales no cualificados.

La cualificación del entrenador es un factor determinante de la fidelización del usuario hacia el ejercicio físico, y por tanto a la mejora de su calidad de vida. De acuerdo con el estudio realizado por Conde, Reyes, Rodríguez y Sáenz (2009) y teniendo en cuenta la segmentación a la que nos hemos referido anteriormente, el sector de jóvenes y adolescentes, que representan la futura clientela del sector, achaca como dos de los principales motivos de abandono de la práctica deportiva a la falta de preparación necesaria del monitor para impartir sus clases y que no motivaba lo suficiente en los entrenamientos. Esto contrasta con otro dato interesante del estudio en el que los sujetos ponen como primera actividad para realizar en el tiempo libre la práctica del deporte y nos hace nuevamente reflexionar sobre en manos de qué profesionales se encuentran el entrenamiento y la actividad física.

#### 4.- CONCLUSIONES

El intrusismo profesional es un problema de gran relevancia en el mundo del deporte en general y de forma particular en el ámbito del fitness ya que disminuye la calidad de esta actividad deportiva repercutiendo negativamente en la seguridad y salud de la población que lo practica.

Se hace imprescindible por tanto la regulación de las titulaciones deportivas que permita el control de las actividades del fitness y por tanto evitar el intrusismo profesional en esta área. De esta forma se garantizaría la seguridad de los usuarios del fitness, repercutiendo en una mayor salud para la población en general y la práctica de esta actividad deportiva con seguridad. Salvaguardaría los derechos profesionales del deporte en sus distintas titulaciones y niveles competenciales y se profesionalizaría y valoraría más el sector del fitness, así como identificar las lagunas y vacíos existentes en la legislación de las titulaciones deportivas existentes

Por último habría que destacar el derecho de las personas a disfrutar del ejercicio físico sin tener que poner en riesgo su bienestar y su salud.

#### 5.- BIBLIOGRAFÍA

Alertan del peligro de poner el cuerpo en manos inexpertas (2010, Junio 16). Extraído el 20 de Marzo, 2011 de la página Web [aproximate.es](http://www.aproximate.es):

<http://www.aproximate.es/desconecta/deporte/alertan-del-peligro-de-poner-el-cuerpo-en-manos-inexpertas/>

Alonso, M. (2009). Las titulaciones deportivas en el sistema educativo español. *Revista digital EFdeportes*, Febrero, 13, 129. Extraído el 2 de Abril, 2011 de:

<http://www.efdeportes.com/efd129/las-titulaciones-deportivas-en-el-sistema-educativo-espanol.htm>

Anteproyecto de Ley sobre ordenación del ejercicio de determinadas profesiones del deporte. Consejo Superior de Deportes/17 Julio de 2007.



- B.O.E. Nº 259, 29 Octubre de 2005 Convenio general de trabajo para peluquerías, institutos de belleza y gimnasios.
- Bélgica. 1ª Conferencia de Ministros Europeos (1975). Carta Europea del Deporte. Bruselas.
- Campos, A. (2006). Situación profesional de las personas que trabajan en funciones de actividad física y deporte en la Comunidad Autónoma de Valencia (2004). Tesis para optar al título de Doctor. Departamento de Educación Física y Deportiva, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Universidad de Valencia, Valencia, España.
- Campos, C. (2000). Resumen encuesta industria española Fitness 2000. *Revista digital EFdeportes*, Agosto, 5, 24. Extraído el 27 de Marzo, 2011 de: <http://www.efdeportes.com/efd24/fit2000.htm>
- Cataluña: Ley de ejercicio de las profesiones del deporte (2008, Julio 2). Extraído el 17 de Marzo, 2011 de la Web sportsciences.com: <http://www.sportsciences.com/noticias/Sport-Sciences/9081.html>
- Conclusiones del I Foro Nacional sobre la Salud en el Centro de Fitness (2003, Mayo 8 y 9). Fundación Deporte Madrid.
- Conde, C., Reyes, J., Rodríguez, L.M., Sáenz, P. (2009). Causas y motivos de los bajos índices de práctica deportiva en los jóvenes de Ayamonte y alternativas de programas. *Revista digital EFdeportes*, Diciembre, 14, 139. Extraído el 13 de Marzo, 2011 de: <http://www.efdeportes.com/efd139/causas-y-motivos-de-los-bajos-indices-de-practica-deportiva.htm>
- España, Federación Española de Gimnasia (2011). Normativa Escuela Nacional de Gimnasia 2011. Madrid.
- España, Ministerio de Educación (2011). Enseñanzas deportivas de grado superior. Madrid. Extraído el 19 de Marzo, 2011 de: <http://www.mec.es/cesces/informe-2003-2004/01-9.pdf>
- España, Ministerio de Educación (2011). Enseñanzas deportivas de grado medio. Madrid. Extraído el 19 de Marzo, 2011 de: <http://www.mec.es/cesces/informe-2003-2004/01-9.pdf>
- ISPORT, Instituto de Estudios Deportivos (2010). La nueva regulación de las Profesiones del deporte. Extraído el 1 de Abril de 2010 del sitio web de Colef Islas Baleares: <http://www.colefillesbalears.com/publi/LEY%20CATALANA%20REGULACION%20PROFESIONES%20DEL%20DEPORTE.pdf>
- Ley de protección de menores, Ley 75, 1980, 8 L.P.R.A., Sec. 401-437. (Supl. 1990).
- Ley del deporte, Ley 10, 1990, de 15 de Octubre.
- Ley del ejercicio de las profesiones del deporte, Ley 3, 2008, de 23 de Abril.
- Ley orgánica de educación, Ley 2, 2006, de 3 de Mayo.
- Lloria, P. (2001). El delito de intrusismo profesional (Bien jurídico y configuración del injusto). Valencia: Tirant lo Blanch.
- López, C. (2008). Intrusismo profesional, un delito con presencia social. *Profesiones*. Julio-Agosto.
- Martín, F.J. (2009). Titulaciones deportivas en el ámbito nacional español: un intento de clarificar el campo de la actividad física deportiva. *Revista digital EFdeportes*, Diciembre, 14, 139. Extraído el 19 de Marzo, 2011 de: <http://www.efdeportes.com/efd139/titulaciones-deportivas-en-el-ambito-espanol.htm>
- Millán, A. (2007). Legislación Deportiva. Madrid: Tecnos.
- Morocho, M. (2009). Salidas laborales en el ámbito de la actividad física: ¿ocupación remunerada o profesión? *Revista digital EFdeportes*, Octubre, 14, 137. Extraído el 1 de Abril, 2011 de: <http://www.efdeportes.com/efd137/salidas-laborales-en-el-ambito-de-la-actividad-fisica.htm>
- Real Academia de la Lengua Española (2001). *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.). Madrid.

- Reino Unido, European Health & Fitness asociation EHFA (2011). Una nueva propuesta para el desarrollo continuado del personal de fitness. Cardiff.
- Rial, A., Alonso, D., Rial, J. & Picón, E. (2009). Un intento de segmentación integral de los usuarios de centros deportivos. *Apunts Educación Física y Deportes*, 1<sup>er</sup> trimestre, 82-91. Extraído el 1 de Abril, 2011 de: [http://articulos.revista-apunts.com/95/es/095\\_082-091\\_es.pdf](http://articulos.revista-apunts.com/95/es/095_082-091_es.pdf)
- Serrano, M.D. (1997). El delito del intrusismo profesional. Madrid: Civitas.
- Serrano, M.I. (2011, Marzo 31). Más de 800 alumnos de Ciencias del Deporte se manifiestan en la ciudad universitaria. Extraído del sitio web del periódico ABC: <http://www.abc.es/20110330/local-madrid/abci-estudiantes-deporte-201103301548.html>
- Viñaspre, P. (2010). Innovation sessions: presente y futuro del Fitness a debate. Extraído el 25 de Marzo, 2011 de la Web gedo-formacion.com: <http://www.gedo-formacion.com/calendario/vision2010-2012completo.pdf>